



## ANEXO 02

Los requisitos que debe acreditar para postular al cargo de Director General son los siguientes:

### Requisitos:

- a) Título profesional.
- b) Estudios de Especialización o postgrado en gestión.
- c) Experiencia docente de Educación Superior no menor de tres (3) años.
- d) Experiencia gerencial relacionada con cargos directivos, jerárquicos o conducción de actividades productivas o empresariales (en caso de IESP) o con actividades productivas, empresariales o pedagógicas (en caso de ISE o artísticas pedagógicas (en caso de IESFA y Escuelas Nacionales), no menor de dos (2) años.
- e) No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

### Cronograma del proceso de encargatura de puesto o de funciones de Directores Generales para la Escuela Nacional de Folklore de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2020

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR MEDIANTE ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCION LA PLAZA DE DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUALA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" (RJ N° 0452-2010-ED)					
1	ETAPAS DE ENCARGATURA DE DIRECTOR GENERAL	Inicio	Fin	Duración (días hábiles)	Responsables
1.1.	Convocatoria abierta al proceso de evaluación	17-dic-19	31-dic-19	10	URH - DRELM
1.2.	Presentación de Expedientes	17-dic-19	03-ene-20	12	Postulantes
1.3.	Evaluación de Expedientes	06-ene-20	09-ene-20	4	Comité de Evaluación - DRELM
1.4.	Entrevista Personal	10-ene-20	14-ene-20	3	Postulantes
1.5.	Publicación de resultados	15-ene-20	15-ene-20	1	Comité de Evaluación - DRELM
1.6.	Presentación de reclamos	16-ene-20	20-ene-20	3	Postulantes
1.7.	Absolución de reclamos	21-ene-20	22-ene-20	2	Comité de Evaluación - DRELM
1.8.	Informe Final y encargatura	23-ene-20	24-ene-20	2	Comité de Evaluación - DRELM

Los postulantes deberán realizar la presentación de los expedientes de manera física en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el proceso de encargatura de puesto y/o función de Director General de las ESFA dentro del cronograma establecido, conforme a lo precisado en el Oficio Múltiple N° 00014-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA.